



*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 277/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 449/2014. (2015060819)*

Ha recaído sentencia firme n.º 277, de 31 de marzo de 2015, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 449 de 2014 promovido por el Procurador Sr. Crespo Candela en nombre y representación de Doña María Carmen Soriano Montalvo siendo parte demandada la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de mayo de 2014, recaído en la reclamación 06/01759/12, sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2014 del Consejero, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 277, de 31 de marzo de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 449/2014, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso interpuesto por el procurador D. Antonio Crespo Candela, en nombre y representación de D.ª María del Carmen Soriano Montalvo, con la asistencia letrada de D. Antonio Asenjo Fajardo contra la resolución del Tearex de fecha 30/05/2014, dictada en el expediente 06/01759/2012, cuya disconformidad a derecho expresamente se establece, declarando prescrito el derecho de la Administración a practicar la liquidación. Las costas se imponen a las Administraciones demandadas”.

Mérida, a 8 de abril de 2015.

La Secretaria General de Hacienda,  
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

• • •

